

SUPLEMENTO A LA GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 23 DE FEBRERO DE 1810.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Primer estado de bienes nacionales que deben ponerse en venta, con arreglo á los reales decretos de 9 de junio y 27 de setiembre de 1809.

EDIFICIOS.	Productos en rs. vu.	Válores en rs. vu.
Una casa y cochera en la ciudad de Toledo, calle de S. Bartolomé baxa, á S. Ciprian, á mano izquierda.....	1600	19200
Otra inmediata á la anterior.....	380	4560
Otra junto á las anteriores.....	250	3000
Otra á la Zapatería, parroquia de S. Pedro, calle que sube á Zocodover, á mano izquierda.....	200	2400
Otra en la calle de las Bulas viejas, la segunda como se entra en la plazuela de Valdecáleros.....	330	3960
Otra en la parroquia de S. Lorenzo, esquina al callejon que llaman de Antolina.....	400	4800
Otra en el callejon sin salida del Pozo amargo.....	550	6600
Otra en la parroquia de S. Lorenzo, y calle que del colegio de Infantes baxa al Barco, á mano derecha.....	300	3600
Otra en la plazuela de Zocodover, esquina á la calle de las Arinas.....	300	3600
Otra en la parroquia de S. Andres y cuesta de los Escalones.....	150	1800
Otra en la cuesta de S. Justo.....	950	11400
Otra accesoria á la anterior.....	200	2400
Otra en la parroquia de S. Bartolomé.....	550	6600
Otra accesoria á la anterior.....	160	1920
Otra en la parroquia de S. Andres, baxando del Pozo amargo á la plazuela de S. Fernando.....	700	8400
Otra en la misma parroquia, calle del Ave María.....	380	4560
Otra en la parroquia de S. Justo, esquina á la plazuela del Seco.....	1000	12000
Otra en la parroquia de Sta. Leocadia, junto al hospital de S. Ildefonso.....	700	8400
Otra, calle de las Armas.....	198..18	2382..12
Otra en la parroquia de S. Nicolas, en la cuesta que baxa al Cristo de la Luz.....	450	5400
Otra en la parroquia de S. Lorenzo, al baño de Cañizar.....	406	4872
Dos mesones en la villa de Cobija.....	1500	18000
Otra casa en la parroquia de S. Gines, y calle de la Sal.....	270	3240
Otra en la parroquia de S. Roman, calle de las Bulas viejas.....	400	4800
Otra en la parroquia de S. Miguel, y cuesta del Espinar.....	620	7440
Otra en la parroquia de Sto. Tomé, á Barrionuevo.....	200	2400
Otra, con su accesoria, en la parroquia de S. Nicolas, á la Espartería.....	377.. 7	4526..16
Otra en la parroquia de la Magdalena, y cuesta del Alcázar, á mano derecha.....	500	6000
Otra en la parroquia de S. Justo, callejon sin salida á dicha iglesia.....	550	6600
Otra en la parroquia de S. Nicolas, y callejon del Moro.....	700	8400
Otra en la parroquia de S. Salvador, frente á la puerta del que fue convento de trinitarios calzados.....	2500	30000
Otra, con una accesoria, parroquia de S. Cipriano.....	460.. 5	5521..26
Otra en la calle de las Armas, frente al convento de Santa Fe.....	250	3000
Tres casas reunidas en una, plazuela de Zocodover.....	1300	15600
Otra en la calle de S. Nicolas.....	1500	18000
Otra en el callejon de S. Josef.....	900	10800
Otra en la calle de la Alcaicería, al hombre de Palo.....	1300	15600
Otra al postigo de S. Vicente.....	800	9600
Un molino harinero inmediato á la ciudad, llamado de la Nueva, por baxo de la virgen del Valle.....	3000	36000
Otro en el mismo sitio llamado de Saelices.....	4020	48240
Otros dos llamados de Azumel y de Papel, en la ribera del Tajo y vega de esta ciudad, compuestos de quatro ruedas y un cañal de pesquería.....	18000	216000
Un tejár en la vega de S. Roman.....	4000	48000
Suma de Armas. 111. 162.....	53301..30	639621..20

TIERRAS.

	Productos en rs. va.	Valores en rs. va.
Una dehesa, llamada de Diezma, en término de Nambroca, Almonacid, Villaminaya, Cabeza y Aliman.....	15000	330000
Otra, llamada de Ablatejos, de 500 fanegas, linda con término de Almonacid, dehesa de Romalia, con baldío de Malagoncillo.....	1600	35200
Otra, llamada de Escovar, en término de Totanes, de 231 fanegas.	1600	35200
Tres pedazos de tierra en término de Borox, de 22 fanegas.....	220	4840
Un heredamiento de tierras, llamado Gil de Roxas, en término de Maqueda, de 270 fanegas.....	750	16500
Dos olivares en término de Polan, jurisdicción de Toledo, con algunas cepas, el uno llamado el Granal, y el otro el Indio.....	2800	61600
Una huerta en la vega de S. Roman, inmediata al monasterio que fue de Monte Sion, compuesta de casa y 24 fanegas de tierra labrantía, y seis a propósito para hortaliza en la orilla del Tajo.....	2400	52800
Ciento sesenta y dos fanegas de tierra en la misma vega, y contigua á la huerta antecedente.....	5072	111584
Una dehesa compuesta de tierras labrantías, olivar y casa, en término de la villa de Várgas y sitio de las Garritas.....	2400	52800
Un quinto de tierras labrantías junto á la villa de Várgas.....	7500	165000
Una labranza llamada de Barraen, jurisdicción de Sta. Olaya, con casa y unas 350 fanegas de tierra.....	5000	110000
Suma de las tierras.....	44342	975524

Por manera que el valor de todas las casas y tierras que comprehende este estado, asciende en renta á noventa y siete mil seiscientos quarenta y tres reales y treinta maravedises vellon, y en venta á un millon seiscientos quince mil ciento quarenta y seis reales y veinte maravedises vellon. Madrid 14 de noviembre de 1809. = El consejero de Estado, director general de bienes nacionales, = Juan Llorente. = V.º B.º = El conde de Cabarrus. = Aprobado. = Firmado = **YO EL REI.** = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo.